

Bogotá, D.C. 28 de junio del 2021

Señor:

CAMILA LEMUS GONZALEZ

C.C. No 1014294266

La ciudad

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCSC

REFERENCIA

No	Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Fecha audiencia	Hora
1	2020643490103629E	11-001-6-2020-369814	5-jul-20	jueves 8 de julio del 2021	10:20am
2	2020633490105318E	11-001-6-2020-447821	17-ago-20	jueves 8 de julio del 2021	10:40am
3	2020613490116981E	11-001-6-2020-468619	29-ago-20	jueves 8 de julio del 2021	11:00am

Se comunica que, mediante los respectivos **AUTOS DE AVOQUESE, de fecha 28 de junio del 2021**, proferido por la Inspección de Policía 9 de Descongestión, se dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, en contra del señor **CAMILA LEMUS GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1014294266**, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el Artículo 35 núm. 2 del Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana CNSCC – Ley 1801 De 2016 que dice: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 9 DE DESCONGESTIÓN** en la hora y fecha arriba señalada, cumpliendo con las normas de bioseguridad, ubicado en el **CADE SANTA HELENITA** ubicado en la **carrera 84 Bis No. 71B -53** segundo piso **modulo 17** de la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señaladas, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a las respectivas audiencias, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no hacerlo se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

Con el fin de garantizarle el debido proceso, además de las citaciones por medio de correspondencia física a direcciones que eventualmente registre el ciudadano, la presente citación se publica por el termino de 5 días en la cartelera y/o microsítio web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

Inspectora de Policía 9D de Descongestión

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO